I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

1000310

DECRETO EXENTO N°202/ /2009

Cerrillos, 19 FEB. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/989/2009; el Ordinario N°403/010/2009 del Fiscal de la causa; los Decretos Exentos N°202/1840/2008 y N°202/2073/2008; lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1840/2008, se instruyó sumario administrativo a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados en los hechos señalados en Memorándum N°1000/732/2008 y el Oficio N° 1000/422/2008 de la Dirección Jurídica, designándose como fiscal a doña Paola Cerda González mediante el Decreto Exento N°202/2073/2008

D E C R E T O:

1. Amplíese en 20 días el plazo para investigar en el Sumario Administrativo ordenado mediante Decreto Exento N°202/1840/2008, por cuanto existen diligencias pendientes.

2. El Departamento de Personal y Bienestar registrara la presente resolución para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

GILDA ESPINOZA AHUMADA
Alcaldesa (S)

GEA/CUCH

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoria Juridica
Departamento de Personal
Fiscal Sra. Paola Cerda G.